



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

OFICIO: SG/1096/2017
ASUNTO: CONVOCATORIA
TRIGÉSIMA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA

LIC. OLGA PATRICIA VERGARA GUZMAN
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 31, 47, fracción III y 49 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 70, 71, 72, 73, 74, 77, 79 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado de Jalisco, se procede por medio de esta convocatoria, se sirva usted presentarse en la sede de nuestro palacio municipal, en el salón del Pleno a las **11:00 once horas, del día lunes 24 veinticuatro de Abril del 2017 dos mil diecisiete**, para efecto de llevar a cabo la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y ratificación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del día 03 tres de abril del 2017 dos mil diecisiete.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos legislativos:

1.- Acuerdo Legislativo número 1087-LXI-17, gírese atento y respetuoso exhorto, a todos los servidores públicos de los 125 Municipios y de los Organismos Autónomos del Estado de Jalisco (IEPC, ITEI, CEDHJ) que son Sujetos Obligados a presentar la Declaración Patrimonial de conformidad con el Artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para que den cumplimiento con la presentación de la Declaración Patrimonial Anual 2016 dentro del plazo establecido ante el Órgano Técnico de Responsabilidades de este Congreso del Estado de Jalisco.

2.- Acuerdo Legislativo número 1093-LXI-17, se exhorta a los Titulares de los Organismos Autónomos y a los Municipios del Estado de Jalisco para que consulten la liga de la página web del Congreso del Estado de Jalisco <https://www.youtube.com/watch?v=N0D0x3XLYBk> para que los servidores públicos que son sujetos obligados, tengan las herramientas tecnológicas necesarias en el llenado de su Declaración Patrimonial Anual 2016, y otorguen su Declaración Patrimonial Anual 2016.

3.- Acuerdo Legislativo número 1095-LXI-17, Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales delegación Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 Ayuntamiento, esto últimos del Estado de Jalisco, para que en uso de sus facultades y de forma coordinada consideren la viabilidad de crear, dar seguimiento, control y difusión a un Plan de Manejo Integral que sea idónea para atender los desperdicios propios de las televisiones analógicas y en especial los monitores con tubos de rayos catódicos por su alta peligrosidad de contaminación, en donde se contemple la manera de darle tratamiento a los residuos mencionados y principalmente a los que se encuentren abandonados en calles, basureros y en todos aquellos lugares públicos donde se encuentren. De la misma forma, buscar de ser posible el contar con centros de acopio permanentes y un procedimiento claro de reciclaje que responda a esta situación que afecta a nuestra ciudadanía y al medio ambiente.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

4.- Acuerdo Legislativo número 1098-LXI-17, se exhorta a los 125 municipios para que remitan a esta soberanía, una relación de los trámites de las manifestaciones de predios ocultos que han sido iniciadas ante ellos desde que comenzaron a expedir en su municipio.

5.- Acuerdo Legislativo número 1100-LXI-17, instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los titulares de los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que en medida de sus atribuciones y de existir viabilidad, por conducto de las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Protección Civil y Bomberos para que puedan elaborar un Plan de Técnico del Estado físico y condiciones de los anuncios del tipo espectaculares y que puedan llegar a ocasionar daños a la ciudadanía por el próximo temporal de lluvia; pudiendo además intensificar los operativos con los propietarios, representantes legales o encargados de los lugares donde se encuentran colocados los anuncios del tipo espectacular, con la finalidad de que las estructuras y su poste se encuentren en buen estado físico y de esta forma prevenir cualquier riesgo en el siguiente temporal de lluvias.

6.- Acuerdo Legislativo número 1101-LXI-17, Envíese atento y respetuoso oficio a los municipios del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito de su competencia apliquen el decreto 26214 publicado el día 28 de enero del año en curso en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", que reforma el Artículo 63 y adiciona el 63 bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, a efecto de que se expidan en tiempo y forma las Cartas de Origen solicitadas, que reúnan los requisitos de ley.

7.- Acuerdo Legislativo número 1102-LXI-17, Envíese respetuoso exhorto al Gobernador, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y al Fiscal General, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, ambos del Estado de Jalisco. Así como a los 125 municipios del Estado, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones tendientes a favorecer el fortalecimiento del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como a la prevención, combate y erradicación de la violencia de género. Formulen reglamentos en materia de expedición de certificados de seguridad para el establecimiento de talleres de fabricación y manejo de artificios pirotécnicos y manejo, así como la quema de los mismos en sus respectivos municipios.

8.- Acuerdo Legislativo número 1103-LXI-17, se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, a efecto de que con pleno respeto a su autonomía municipal, de no tenerlo, constituyan sus Consejos Consultivos Turísticos Municipales, conforme a lo dispuesto en la legislación en la materia.

9.- Acuerdo Legislativo número 1104-LXI-17, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que con pleno respeto de su autonomía municipal, de no tenerlo, expidan o actualicen su Reglamento para la Atención Integral de las personas con Discapacidad, de conformidad a lo establecido en el Transitorio Cuarto de la Ley para la inclusión y Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco y definan la instancia responsable de su aplicación.

10.- Acuerdo Legislativo número 1109-LXI-17, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que informe a este Congreso cuantos Laudos firmes tienen en contra del Ayuntamiento que encabezan y el monto total a pagar por concepto de Laudos, que informen cuantos juicios laborales tienen en trámite, esto con el único fin de elaborar una base de datos y tener certeza de cual grave es el problema que enfrentan los municipios en este concepto, siendo necesario para crear políticas públicas urgentes que puedan dar solución a este problema tan grave que queja a muchos de los Municipios del Estado de Jalisco.

11.- Decreto 26301/LXI/17, Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento el contenido de la minuta aprobada por el Congreso del Estado para su conocimiento y efectos legales, en la cual "SE DECLARA EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACION"



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

5.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la discusión y en su caso la aprobación del Pleno del Ayuntamiento para la solicitud de autorización para erogar la contribución proporcional al presupuesto de Egresos 2017 para la Agencia Metropolitana de Seguridad del Area Metropolitana de Guadalajara, por un total de \$124,452.98 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 98/100 m.n.) dicha obligación del municipio nace de la junta de coordinación metropolitana y la suscripción del Convenio Específico de coordinación y Asociación Intermunicipal y Metropolitana para la creación el órgano descentralizado: Agencia Metropolitana de Seguridad del Area Metropolitana de Guadalajara.

6.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para erogar recursos económicos con el fin de comprar un desfibrilador con 3 derivaciones y monitor cardiaco para la Dirección de Protección Civil y Bomberos por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100m.n.) más iva.

7.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para erogar recursos económicos con el fin de instalar estructuras metálicas con anclar con señalética en las carreteras que comprenden nuestro municipio por un monto de hasta \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 m.n.) netos.

8.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para erogar recursos económicos con el fin de atender la petición de la Delegación de Atequiza, donde manifiesta la necesidad de comprar una bandera monumental para exteriores de 4 por 7 mts y ser utilizada en el Asta Bandera de la Plaza de esa localidad en los actos cívicos. La cotización que adjunta es de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100m.n.) más iva.

9.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para erogar recursos económicos con el fin de atender la petición del C. Rubén Rojas Rodríguez para cubrir gastos médicos por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100m.n.) netos.

10.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de instalar cámaras de seguridad de circuito cerrado en el Palacio Municipal por un máximo de hasta \$17,156.40 (Diecisiete mil ciento cincuenta y seis pesos 40/100 m.n.) más iva.

11.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar por parte de la Dirección de Obras Públicas la autorización para erogar recursos económicos y llevar a cabo la rehabilitación de baños en la Escuela Primaria "Juana Pavón de Morelos" de la localidad de las Aguilillas y que tiene un presupuesto de \$32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos pesos 00/100m.n.)

12.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar por parte de la Dirección de Obras Públicas la autorización para erogar recursos económicos para realizar la rehabilitación del Mercado Municipal de esta comunidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Con un presupuesto de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100m.n.)

13.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar por parte de la Dirección de Obras Públicas la autorización para realizar la colocación de una cisterna para sistema de riego en la guardería de la localidad de Lomas de Atequiza y presenta un presupuesto por \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100m.n.)

14.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de instalar cámaras de seguridad de circuito cerrado en el Palacio Municipal por un máximo de hasta \$17,156.40 (Diecisiete mil ciento cincuenta y seis pesos 40/100 m.n.) más iva.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

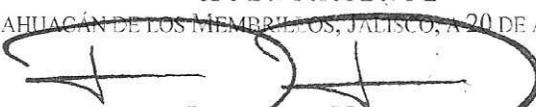
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ

- 15.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos para pagar la reparación del Camión Ford 350 turbo diesel mod. 2007 identificado como Unidad #03 de la Unidad de Protección Civil y Bomberos por la cantidad de \$14,616.00 (Catorce mil seiscientos dieciséis pesos 00/100m.n.)
- 16.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización para erogar la cantidad de \$3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 m.n.) para la compra de un par de porterías que serán colocadas en el campo de fut bol del Fraccionamiento Huerta Vieja, beneficiando a más de 300 niños, jóvenes y adultos de dicho lugar.
- 17.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100m.n.) para la compra de material deportivo y dos juegos de uniformes para entregar en la final infantil y juvenil de la liga de fut bol Olivos Unidos.
- 18.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos por la cantidad \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100m.n.) para gastos del Torneo Regional de Box Olímpico.
- 19.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100m.n.) para comprar balones de fut bol que serán entregados en las ligas de dicha disciplina en La Capilla del Refugio, Sabinos 3, El Rodeo y Valle de los Girasoles.
- 20.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de realizar los Festejos del Día del Albañil 2017 por un monto de \$85,500.00 (Ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100m.n.) más iva.
- 21.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de realizar los Festejos del Día del Maestro 2017 por un monto de \$148,200.00 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos pesos 00/100m.n.) más iva.
- 22.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de realizar los Festejos del Día de las Madres 2017 en todas las localidades y Fraccionamientos del Municipio por un monto de \$248,000.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) más iva.
- 23.- Punto de Acuerdo que tiene por objeto solicitar la autorización para erogar recursos económicos con el fin de realizar los festejos del Día del Niño 2017 en todas las localidades y Fraccionamientos del Municipio por un monto de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100m.n.) más iva.
- 24.- Asuntos varios.
- 25.- Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano el contar con su amable asistencia, me despido de usted con un afectuoso saludo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

ATENTAMENTE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A 20 DE ABRIL DE 2017.


PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR


GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ